

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12/04/2024. A despacho el presente proceso informando que la Registraduría Nacional del Estado Civil Delegación Departamental, Caldas y la Registraduría Nacional del Estado Civil del municipio de Marquetalia, Caldas, no han dado respuesta al requerimiento judicial notificado el 23/01/2024. Sírvese proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario – 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 951

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-000356-00

Proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA CORRECCION DE REGISTROS

Demandante: MARIA FENNY O ANA FANNY AGUDELO y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede, se requiere nuevamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil Delegación Departamental Caldas, y a la Registraduría Nacional del Estado Civil del municipio de Marquetalia, Caldas, para que remitan copia del antecedente registral (partida de bautismo) de la cédula de ciudadanía de la señora ANA FENY AGUDELO SÁNCHEZ o MARIA FENNY AGUDELO SANCHEZ O ANA FANNY AGUDELO SANCHEZ, identificada con CC. 24.754.251. Para lo cual se oficiará a las mentadas entidades por parte de la secretaría de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-04-2024  
Robinson Neira Escobar-Secretario